



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO - ABANCAY.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2023-MDT/AL

Tamburco, 18 de abril de 2023.

VISTO:

Que, la Carta N°15-2023-AL-MDT de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme señala el Artículo 38° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades sobre el Ordenamiento Jurídico Municipal El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción.

Que, la Carta N°15-2023-AL-MDT de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Prof. Raúl Silva Campos – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamburco, ordena se proceda faccionar resolución de alcaldía aprobando el comité de selección para el servicio de escarificado, compactado y perfilado de la sub rasante para el proyecto: **"Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal con pistas y veredas de los sectores de Soccoshuayco, Maucacalle y Víctor Acosta Ríos Distrito de Tamburco-Abancay-Apurímac"**, el cual estará integrado como se detalla en el cuadro siguiente:

TITULAR	
Presidente	Ricardo Heinrich Pinto Yupanqui DNI N° 41587753
Primer Miembro	Saúl Huamán Huamani DNI N° 45893428



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO - ABANCAY.

Segundo Miembro	Fidencio Choque Durand DNI N° 42361128
SUPLENTE	
Presidente	José Huilca Quispe DNI N°: 70790358
Primer Miembro	Cristhian Martínez Huamán DNI N° 45077894
Segundo Miembro	Carlos Román Castañeda DNI N° 73896425

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el comité de selección para el servicio de escarificado, compactado y perfilado de la sub rasante para el proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal con pistas y veredas de los sectores de Soccoshuayco, Maucacalle y Víctor Acosta Ríos Distrito de Tamburco-Abancay-Apurímac", el cual estará integrado como se detalla en el cuadro siguiente:

TITULAR	
Presidente	Ricardo Heinrich Pinto Yupanqui DNI N° 41587753
Primer Miembro	Saúl Huamán Huamani DNI N° 45893428
Segundo Miembro	Fidencio Choque Durand DNI N° 42361128
SUPLENTE	
Presidente	José Huilca Quispe DNI N°: 70790358
Primer Miembro	Cristhian Martínez Huamán DNI N° 45077894
Segundo Miembro	Carlos Román Castañeda DNI N° 73896425

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el estricto cumplimiento por parte de la comisión designada en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias y unidades para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Prof. Raúl Silva Campos